



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 19 Nº. 54 SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

Las/os auxiliares de ayuda a domicilio reclaman al Ayuntamiento de Sevilla que exija a las empresas concesionarias del contrato de ayuda a domicilio de esta ciudad que cumplan con el art.25 apartado B del V Convenio Colectivo Provincial de Ayuda a Domicilio de Sevilla, de la obligación del empresario o empresa a realizar una evaluación de riesgos en cada puesto de trabajo para detectar los posibles riesgos que conlleva cada uno, y así poner todas las medidas preventivas necesarias para eliminar los mismos existentes, antes de que comience el Servicio.

En los 30 años de vida profesional que tiene la ayuda a domicilio, las/os auxiliares corren graves riesgos, un alto grado de peligrosidad extremo (usuarios con esquizofrenia, Alzheimer en estadio agresivo, maníaco- agresivo, enfermedades infecto-contagiosas, etc), sin ser informados de dicha peligrosidad cuando se incorporan al puesto de trabajo.

Ya son numeros<mark>os los incide</mark>ntes, agresiones de todo tipo de los/as usuarios/as a auxiliares, en algunos caso inc<mark>luso ha corri</mark>do peligro la vida del o la auxiliar, salvándola de milagro.

PREGUNTAS

- -¿Cuándo el Ayuntamiento de Sevilla tomará medidas para evitar ésta situación? ¿Cuando por fin ocurra una desgracia irreparable?
- -No tenemos ningún tipo de protección y no es la primera vez que exponemos este problema.
- ¿Piensa hacer algo al respecto, antes de que ocurra una desgracia sin solución?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Sandra Heredia

V°B°:

Susa<mark>na Serrano Gómez</mark>-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	dTkYzK762E0gSRVptlRfBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	07/11/2019 12:39:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dTkYzK762E0gSRVptlRfBg==		

